

LA COMUNIDAD ACATA LAS

Madrid «cierra» sin multas hasta que lo avale la Justicia

► El Ejecutivo de Díaz Ayuso recurre la orden, que entró en vigor anoche, ante la Audiencia Nacional al considerarla «nula» por «invadir sus competencias»

MARTA R. DOMINGO / SARA MEDIALDEA
MADRID

El «cierre» de Madrid y nueve poblaciones más de la Comunidad impuesto por el Ministerio de Sanidad para atajar la segunda ola de la pandemia es una realidad desde las 22.00 horas de ayer. El Gobierno regional se vio obligado a acatar la orden dictada por el Gobierno de Pedro Sánchez tan solo 48 horas antes, a pesar de considerarla «injusta», «arbitraria» y susceptible de generar un «gran caos» en los casi 4,8 millones de vecinos afectados por las restricciones a la movilidad.

En paralelo, el Ejecutivo de Isabel Díaz Ayuso inició ayer una batalla en los tribunales para evitar que perdure este método decidido sin su consentimiento en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del pasado miércoles y con el que lidiarán los madrileños, al menos, durante los próximos 14 días. Por ello, la Comunidad interpuso un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional por «sustracción de competencias».

Mientras tanto, dado que las limitaciones afectan a derechos fundamentales como la libertad de movimiento, la norma tendrá que ser ratificada por el Tribunal Superior de

Justicia de Madrid (TSJM) en un plazo de tres días. Hasta que se dicte la resolución, los agentes de la Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Municipal que se encargan de vigilar los perímetros de las poblaciones aisladas sólo tendrán una labor informativa hasta que el TSJM avale las medidas.

Los agujeros de la medida: «Podrá llegar a Madrid desde Berlín, pero no desde Parla»

Una de las consecuencias inmediatas de la orden de Sanidad es que desactiva las restricciones en las 45 zonas básicas de salud que había implantado la Comunidad de Madrid el pasado 21 de septiembre. Esto implica que los vecinos de áreas como la de Orcasitas, en el distrito de Usera, ya pueden circular por toda la capital. Por el contrario, otros residentes, como los del distrito de Hortaleza (Madrid), que tienen una tasa de incidencia acumulada inferior a los 500 casos positivos por cada 100.000 habitantes, tendrán que acatar las restricciones. Ante esta situación, la primera misión de los efectivos policiales ayer fue la de evitar un éxodo masivo de la población que buscaba esquivar las restriccio-

nes para establecerse en sus segundas residencias, como ya ocurrió durante el estado de alarma.

Ya que los controles estarán concentrados en el transporte por carretera, Díaz Ayuso denunció ayer la paradójica situación que se dará en el aeropuerto de Barajas. «Podrás llegar a Madrid desde Berlín pero no desde Parla. Gracias por el caos, Pedro Sánchez», censuró la presidenta regional. «Las medidas que se proponen provocan caos en la forma en que están redactadas y nos obligan a ponerlas ya en vigor», valoró, a su vez, el consejero de Justicia, Enrique López, que lamentó que no se permitiese un periodo de transición para los ciudadanos y que sectores como la hostelería se pudieran adaptar a los cambios.

La Comunidad pide medidas cautelares para suspenderlo; y Vox, cautelarísimas

Con el objetivo de evitar que estas nuevas restricciones sean contraproducentes para la sanidad y la economía de la región, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid solicitó a la Audiencia Nacional que acordase medidas cautelares que dejen en suspenso la orden de Sanidad mientras el tribunal decide sobre el fondo del asunto. Al afectar a derechos fundamentales, reclaman que las medidas se tomen con «mesura y proporcionalidad».

El consejero regional de Justicia justificó ayer que optaron por medidas cautelares y no cautelarísimas para no generar más «zozobra». Renuncian porque obligaría a la Audiencia Nacional a adoptar una decisión «en un plazo



de perentorio». Quien sí optará por pedir medidas cautelarísimas es el Grupo de Vox en la Asamblea, que entregarán la solicitud «en las próximas horas». De esta manera, los jueces se tendrán que pronunciar en menos de 48 horas en vez de los quince días que suponen las cautelares.

Todo lo que los madrileños no podrán hacer desde hoy

Salir de su municipio y viajar fuera de la comunidad de Madrid

Desde ayer por la noche a las 22.00 horas, ningún madrileño que viva en un municipio de más de 100.000 habitantes (Madrid capital, Móstoles, Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Leganés, Getafe, Alcorcón, Torrejón de Ardoz, Parla y Alcobendas, juntas a una zona básica de San Sebastián de los Reyes) debe

salir de su territorio. Eso significa que un vecino del Puente de Vallecas o de Usera que antes estaba confinado en su barrio por las medidas de la Comunidad de Madrid ahora tendrá más libertad y podrá moverse por toda la capital. Aunque no podrá desplazarse a Parla, por ejemplo. El resto de ciudadanos deberán quedarse en su municipio y salir o entrar solo en circunstancias excepcionales.

¿Cuáles son esas excepciones?

No estará permitido entrar o salir salvo para actividades «adecuadamente justificadas», como ir a trabajar o acudir al médico o a estudiar, así como para realizar trámites administrativos o exámenes inaplazables. También se podrá cambiar de municipio para cuidar a mayores, niños o dependientes. La situación es similar a una fase 1 flexibilizada que se vivió durante el estado de alarma.

No podrá haber reuniones de más de seis personas

Las reuniones en espacios públicos

y privados quedan limitadas a seis personas, una medida que se aplica en toda la región, salvo en el caso de personas convivientes o de actividades laborales e institucionales.

¿Cuál es el aforo en los lugares de culto?

El límite se establece en un tercio del aforo, quince personas en velatorios al aire libre –así como en la comitiva de un entierro o despedida para la cremación– y diez personas si son velatorios en espacios cerrados, sean o no convivientes.

ESTRICCIONES DE SANIDAD.



Cientos de usuarios salen del Cercanías en Getafe (Madrid)

culo 14.1 del reglamento, «los acuerdos del Consejo Interterritorial se plasmarán a través de recomendaciones, que se aprobarán, en su caso, por consenso». La orden obtuvo trece apoyos, una abstención y cinco votos en contra de Madrid, Cataluña, Andalucía, Galicia, Murcia y Ceuta. «Solo ha tenido el apoyo de las comunidades gobernadas por el PSOE, jurídicamente no es válida», arguyó el consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.

«Es un recurso para defender el Estado de Derecho, nuestro autogobierno y competencias»

Precisamente, la falta de unanimidad en la aprobación de las restricciones es lo que conlleva, a juicio del equipo de Díaz Ayuso, a una «invasión de competencias». «Convierten lo que debe ser un órgano para la coordinación consensuada, en un mecanismo de invasión de la competencia autonómica», indica el recurso. «No es un recurso contra el funcionamiento del Estado de Derecho, ni para cambiar la Constitución, ni para saltarse las leyes. Es un recurso para defender el Estado de Derecho, para defender nuestro autogobierno, para defender nuestras competencias», incidió López.

«Si se mantienen durante un mes, provocarán pérdidas de más de 8.000 millones»

Las nuevas restricciones establecidas por Sanidad en diez municipios provocarán unas pérdidas de 8.000 millo-

«El acuerdo de Sanidad y las comunidades carece del preceptivo consenso»

En el recurso presentado, el Gobierno regional considera que es «nulo» de pleno derecho el acuerdo adoptado por el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud porque «carece del preceptivo consenso». Según establece el artí-

¿El gimnasio estará abierto?
Sí, con limitaciones. En las instalaciones deportivas al aire libre el aforo será del 60%, mientras que las de interior será del 50%. La práctica deportiva en grupo se limita a seis personas.

¿Pueden llegar turistas a la capital?
Sí. Esta es una de las paradojas de la medida. Se restringen las entradas y las salidas a la capital, pero en la práctica nada impide que aterrice un vuelo en Barajas con turistas alemanes y se paseen por la ciudad. Al menos, eso es lo que

interpreta la presidenta de la Comunidad. «Desde mañana podrás llegar a Madrid desde Berlín, pero no desde Parla. Gracias por el caos, Pedro Sánchez», censuró ayer en un tuit tras la comparecencia del consejero de Sanidad, en que anunció la entrada en vigor de las medidas impuestas por el Ministerio de Sanidad.

¿Podré ir a un parque? ¿Se cierran finalmente?
No, quedan abiertos. La orden de Sanidad no incluye la obligación de cerrar los parques infantiles de uso público, a pesar de que sí figuraba

nes de euros a la economía regional, si se mantienen durante un mes. Este es otro de los ejes en los que vertebría el recurso de la Comunidad, que adjunta al escrito un informe elaborado por la Consejería de Hacienda en el que cifra «la destrucción media semanal de empleos en 18.000 puestos de trabajo». En cuanto a la recaudación por impuestos, calculan que se verá mermada en 1.777 millones de euros.

«Las medidas de las 45 zonas ya estaban dando resultados muy beneficiosos para la sanidad»

La Comunidad también basa su defensa en que las medidas «focalizadas y quirúrgicas» que había adoptado la Comunidad de Madrid en 45 barrios de las localidades con mayor tasa de contagios ya estaban teniendo «resultados beneficiosos para la salud pública», mientras que las nuevas áreas establecidas por el Ministerio de Sanidad presentan «una falta notable de homogeneidad». «Si algo nos ha enseñado este virus es que es importante acorralarle», señaló el consejero de Sanidad, que defendió que, por ese motivo, «la Comunidad solicitó que a Madrid capital se le tratará como 21 municipios, con esos 21 distritos que tienen casi todos por encima de 100.000 habitantes». Peticionó que no ha sido respondida aún por el Ministerio.

Ruiz Escudero recalcó, además, que la región lleva cuatro días consecutivos con un descenso del número de ingresos en los hospitales. Según sus datos, el 21 de septiembre había una incidencia acumulada de 813,1 casos cada 100.000 habitantes, una cifra que bajó el 30 de septiembre a 682 y ayer estaba en 607,3 (dato de Madrid, 647 en el balance del Ministerio). De las 45 zonas restringidas, 30 ya presentan un descenso de la incidencia acumulada y están por debajo de los 1.000 casos.

en el borrador que llevó el ministro Salvador Illa. Dicho documento explicaba que «la suspensión de la actividad de parques infantiles procura evitar la interacción en grupos mayores de 6 personas y evitar aglomeraciones -como el botellón-, que en dichos espacios pueden contribuir a la mayor transmisión del virus». Sin embargo, al final han quedado excluidos.

¿A los cines y teatros?
Las actividades culturales se limitan como las de los comercios, al 50 por ciento del aforo.

Se podrá ir a tiendas y restaurantes y bares, pero con un aforo y horario limitado
Se reduce al 50% el aforo máximo en los locales comerciales y servicios abiertos al público, que cerrarán no más tarde de las 22 horas. La hostelería y locales de juegos y apuestas no admitirán clientes desde las 22.00 horas y podrán abrir hasta las 23.00 horas, además reducirán su aforo a la mitad en el interior y al 60% en el exterior. Tampoco se podrá servir en la barra y en las mesas de los restaurantes no podrá haber más de seis comensales.